

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

|                                      |                                                                                              |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código del Título</b>             | 3500829                                                                                      |
| <b>Denominación</b>                  | Máster Universitario en Gestión Sanitaria por la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum                                                  |
| <b>Centro/s</b>                      | 29016409 Facultad de Salud y Deporte (Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum )          |
| <b>Universidad/es Participante/s</b> |                                                                                              |
| <b>Ámbito de Conocimiento</b>        | Medicina y odontología                                                                       |

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

**FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**

### Motivación:

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es coherente con respecto a los objetivos formativos, competencias y resultados del aprendizaje descritos en el plan de estudios. Sus contenidos se corresponden con el nivel 3 del MECES (Master).

En la memoria se mencionan estrategias metodológicas de innovación docente específicas (Portfolio, método de caso,

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 18/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8UM5Y4QN4YZUUGU48CN84XWH7   | PÁG. 1/5   |                                                                                       |

aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en retos, y aprendizaje colaborativo).

El título se orienta a un perfil de egreso profesional en el ámbito de la gestión sanitaria y de la dirección asistencial. El Master no habilita para el ejercicio de una actividad profesional regulada. Se menciona la impartición de formación sobre la norma ISO 7101 de Gestión de Organizaciones Sanitarias en los contenidos del Módulo 1 de la titulación.

El título se adscribe al ámbito de conocimiento de la Medicina y de la Odontología, dentro de la rama de conocimiento de Ciencias de la salud. Dicha adscripción se adecua a los objetivos formativos propuestos, acorde con las directrices y regulaciones normativas vigentes (RD 822/2021, de 28 de septiembre, y documento de la REACU sobre adscripción a los ámbitos de conocimiento).

El programa formativo se desarrollaría con modalidad docente totalmente virtual con interacción académica entre profesorado y estudiantes sin requerir su presencia física.

El plan de estudios se compone de un total de 60 créditos ECTS, de los cuales 48 ECTS serán de formación obligatoria y 12 ECTS se dedicarán al Trabajo de Fin de Máster. No se contempla la realización de prácticas externas ni de materias optativas.

Se adjunta enlace a la normativa de permanencia de la Universidad.

La lengua de impartición de la docencia que se especifica en la memoria para todas las materias/asignaturas es el castellano.

El Master oferta un máximo de 40 plazas de nuevo ingreso. El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas se adecua al plan de estudios y a los recursos humanos y materiales previstos.

En la Memoria se expone el interés académico, científico, social y profesional del Título. Se contextualizan las necesidades formativas transversales del personal sanitario en gestión, dirección y economía de la salud, integrando herramientas y recursos de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), contemplando objetivos de desarrollo sostenible y de responsabilidad social. Se aportan la tasa de inserción laboral de títulos similares o equivalentes y los datos sobre demanda potencial del título. Se justifica la no inclusión de prácticas externas en el plan de estudio utilizando como referencia la revisión de 9 titulaciones de Master en Gestión Sanitaria actualmente verificados en España. El listado de profesionales externos que avalan la necesidad de esta titulación es amplio. Además, se incluyen cartas que avalan la necesidad de la misma. En la justificación de la modalidad de impartición virtual se mencionan precedentes de universidades españolas y referentes externos al ámbito español de forma adecuada. La universidad incluye la mención específica al artículo 32.2 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual como el enlace correspondiente al texto legal en el BOE. Además, se han incorporado en el plan de estudios contenidos y resultados de aprendizaje correspondientes al itinerario formativo que establece la citada ley.

Los objetivos formativos están debidamente redactados y son claros y entendibles.

## 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje del título son claros, evaluables y acordes con el Nivel 3 del MECES y con la de denominación y ámbito al que se inscribe el Máster. Los resultados son coherentes con los objetivos formativos y con el perfil de egreso. Cada resultado del aprendizaje tiene una referencia a la tipología de conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas.

Además, las competencias se han redactado siguiendo el formato que se especifica en la guía, utilizando los verbos en infinitivo.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 18/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8UM5Y4QN4YZUUGU48CN84XWH7   | PÁG. 2/5   |                                                                                       |

### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La Memoria aporta información sobre requisitos de acceso a la titulación, así como sobre procedimiento y criterios de admisión. Los criterios de admisión se consideran adecuados. En el caso de que la demanda del título supere a la oferta de plazas, se contempla la aplicación de un baremo de admisión en la que se consideran expediente académico, curriculum vitae y prueba de idioma (inglés). Esta última se justifica porque la bibliografía propuesta en algunas asignaturas será en este idioma.

Se aportan enlaces a requisitos generales de acceso y procedimiento de admisión en Universidad Alfonso X-Mare Nostrum en el campus de Málaga.

Se explicita el criterio de valoración para el caso de que la demanda del título supere el número máximo de plazas ofertado.

Además de los requisitos de acceso generales, se establecen criterios de admisión específicos al título. Para cursar el título, se indica el requisito de nivel intermedio de inglés, debiendo cursarse complementos formativos si no se alcanza.

En el marco universitario de referencia se tiene en cuenta al estudiantado con discapacidad.

El título no plantea reconocimiento de créditos ni movilidad propia. Sin embargo, en relación a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos presentada se hace referencia al RD 1393/2007 de titulaciones, normativa derogada por la aprobación del RD 822/2021.

#### Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento actualizar y presentar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos conforme al RD 822/2021.

### 4. Planificación de las enseñanzas

En el Apartado 4 Anexo 1 se detalla de forma correcta y pormenorizada la estructura del plan de estudios del máster. El plan de estudios se estructura en 7 materias de carácter obligatorio y el Trabajo Fin de Máster.

Se especifican los ECTS totales y de cada una de las materias impartidas en el Máster. Así mismo para cada materia se explicita el total de ECTS, la tipología de asignatura, la organización temporal y la modalidad. Además, se especifican cuales son los resultados de formación y aprendizaje esperados para cada una de ellas, junto con las actividades formativas (tipo y horas), metodologías docentes y sistemas de evaluación. Los ECTS totales son los que corresponden según el nivel MECES al que pertenece la titulación. En la materia Legislación y Deontología Sanitaria, se han añadido contenidos específicos establecidos en la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

La planificación temporal del título es coherente con los contenidos planteados y garantiza la adecuada adquisición de los resultados formativos planteados por el estudiantado que curse el Master.

Se detallan los mecanismos de coordinación vertical y horizontal que recaen en el comité de seguimiento del título, la Junta de Facultad, las coordinaciones académicas de cada asignatura, las juntas de seguimiento del claustro y las juntas de evaluación.

Se especifican de forma pormenorizada las distintas actividades y metodologías docentes que se realizarán en cada una de las materias.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 18/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8UM5Y4QN4YZUUGU48CN84XWH7   | PÁG. 3/5   |                                                                                       |

Los sistemas de evaluación están bien definidos y son adecuados para el tipo de estudio MECES 3 al que se hacer referencia.

## 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

En la Memoria se incluye el número total de docentes necesarios para la docencia del Master (6 docentes disponible y 1 pendiente de contratación, 4 PDI a tiempo completo y 3 a tiempo parcial), aportando información sobre su perfil académico, profesional e investigador, y especificando número de créditos, materias/asignaturas asignadas dentro del título, y áreas de conocimiento de procedencia.

El número total de docentes y porcentaje de profesorado con título de doctor se ajusta al mínimo establecido en la normativa vigente, considerando la modalidad de enseñanza y la previsión de número de estudiantes del título. El profesorado asignado al título pertenece a tres áreas de conocimiento (Medicina Clínica y especialidades clínicas, Organización de Empresas, y Derecho), y tiene un perfil profesional que se adecúa a las características del programa formativo a impartir.

La plantilla de PDI del título cuenta con 2 miembros con título de doctor que tienen experiencia investigadora acreditada (sexenios) y se prevé incorporar a la plantilla 1 miembro más con experiencia investigadora acreditada.

En la memoria se menciona que se cuenta con el apoyo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) de la Universidad, y se establece la figura de asistente técnico-pedagógico que ayudaría al estudiantado a resolver las incidencias de la plataforma educativa sobre la que se sustenta la docencia virtual del título. En el apartado 5.2. Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios se ha añadido información sobre perfil profesional y adecuación del personal técnico de apoyo a la docencia.

En los apartados 5.1 y 5.2 se han incluido los respectivos planes de formación permanente para PDI y PTGAS orientados a la capacitación en prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, conforme lo establecido en la Ley 10/2022, de 6 de septiembre. También se ha añadido un enlace a las medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, discriminación o acoso que contempla la Universidad.

## 6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Los espacios físicos docentes con las que cuenta la Alfonso X el Sabio-Mare Nostrum en su campus de Málaga, así como las herramientas del campus virtual sirve de plataforma institucional de soporte para la enseñanza-aprendizaje del título se consideran suficientes. Además, se incluye información sobre las características de seguridad de la plataforma educativa que sirve de entorno virtual para la docencia del Máster, así como sobre programa de control de plagio, política de privacidad y de protección de datos personales que tiene la Universidad. También se aporta información sobre los protocolos y procedimientos técnicos que garantizan la fiabilidad de las pruebas de evaluación en la modalidad virtual.

En la Memoria se realiza una descripción de las infraestructuras disponibles indicando que cumplen con criterios de accesibilidad universal, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad para las personas con discapacidad.

## 7. Calendario de implantación

Se ha definido el año en el que se pretende impartir el Título: curso 2025-26.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 18/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8UM5Y4QN4YZUUGU48CN84XWH7   | PÁG. 4/5   |                                                                                       |

## 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La universidad facilita un enlace en el que se encuentran dos SGC diferentes (<https://www.uax.com/sistema-de-garantia-interna-de-calidad>), primero el de la UAX y, a continuación el de UAX Mare Nostrum.

La página web da la información suficiente y es accesible al estudiantado para su consulta. En el anexo se muestra un documento donde se detallan los SERVICIOS Y APOYO AL ESTUDIANTE UAX MARE NOSTRUM. En el apartado 8.2. se especifica de forma pormenorizada cómo es el plan de acción tutorial, incluyendo además toda la información relativa a procedimientos varios que puedan ser de interés al estudiante (defensor universitario, acceso a internet, campus virtual, etc.), así como el enlace al SGIC.

El SGC de la UAX Mare Nostrum, aprobado en septiembre de 2024, cumple, en su mayoría, con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. En el Apartado 8.3 si ha incluido un anexo con los servicios y procedimientos de la Universidad orientados a prestar apoyo y orientación al estudiantado. En el enlace al SGC constan los procedimientos de admisión, reconocimiento y orientación al estudiantado, los procedimientos de selección del PDI, y la gestión de los recursos materiales y de apoyo al estudiantado.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 18/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm8UM5Y4QN4YZUUGU48CN84XWH7   | PÁG. 5/5   |                                                                                       |